



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
COMUNIDAD QUE APROVECHA EL PRESENTE
 ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
 DESAMU FONOS 73 – 2636129
 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 01 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.394/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden de la Sra. Alcaldesa”**.
- 5) Decreto Exento N° 2705 de fecha 26 de mayo del 2014, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, a don Germán Sotomayor Flores.
- 6) Correo electrónico de fecha 01 de Junio del 2015, de Sr. Fernando Trujillo Fuentealba, Director (S) del CESFAM Arrau Méndez.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, por traslado de funcionario a retirar computadores en la Empresa CRECIC para oficina de Interconsultas de CESFAM Arrau Méndez (12:30 a 14:30 horas aprox.) a la ciudad de Chillán, el día 01 de Junio del año en curso:

CRISTIAN RUBILAR MOLINA
 Conductor (Planta)

CLAUDIO SALDIAS BURGOS
 Administrativo (Planta)

2.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal a Planta”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 DIRECTOR
 ILUSTRE
 MUNICIPALIDAD
 DE PARRAL
 GERMAN SOTOMAYOR FLORES
 Director (S) Depto. de Salud

GSF/ARC/IVV/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal (2)